RESOLUCIÓN MUNICIPAL I.M/S.G N° 318/2023

POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS PLANOS, LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y LA PLANILLA DE COMPUTO METRICO QUE FORMAN PARTE DEL LLAMADO PARA LA REALIZACIÓN DE TRABAJOS DE "CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO ENPEDRADO EN TRAMO CENTRO URBANO KM 49 ACCESO ESCUELA BASICA N° 2181 GRAL. PATRICIO ESCOBAR, CAMINO ACCESO A ESCUELA BASICA N° 2881 Y COLEGIO NACIONAL ENCARNACION RIO DE VERGARA Y TRAMO CENTRO URBANO SAN BUENAVENTURA- CALLE EMILIANO R. FERNANDEZ" con ID. N° 434813.-

VISTO

La obligación legal de obtener previamente un permiso de la MUNICIPALIDAD, impuesta a todas las personas interesadas en construir, ampliar, reformar o demoler una obra, como así también, ajustarse a las normas establecidas en las leyes, rigiendo igualmente dicha disposición para las entidades y organismos de derecho público y privado, a fin de armonizarlas con el plan de desarrollo sustentable del municipio. Y, -

CONSIDERANDO

Que, la ley 3966/10, Orgánica Municipal, en su art. 235 y concordantes, establece que "Toda persona interesada en construir, ampliar, reformar o demoler una obra, deberá obtener previamente un permiso de la MUNICIPALIDAD, y ajustarse a las normas establecidas en las leyes". Esta disposición rige igualmente para las entidades y organismos de derecho público y privado. Los permisos municipales de construcción serán actos administrativos reglados y se limitarán a verificar el cumplimiento de las normas establecidas en las leyes. -

Por tanto, el Intendente Municipal de Itapúa Poty, en uso de sus atribuciones legales;

R E S U E L V E:

ART. 1°. APROBAR LOS PLANOS, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y LA PLANILLA DE COMPUTO METRICO QUE FORMAN PARTE DEL LLAMADO PARA LA REALIZACIÓN DE TRABAJOS DE "CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO ENPEDRADO EN TRAMO CENTRO URBANO KM 49 ACCESO ESCUELA BASICA N° 2181 GRAL. PATRICIO ESCOBAR, CAMINO ACCESO A ESCUELA BASICA N° 2881 Y COLEGIO NACIONAL ENCARNACION RIO DE VERGARA Y TRAMO CENTRO URBANO SAN BUENAVENTURA- CALLE EMILIANO R. FERNANDEZ" con ID. N° 434813.-ART. 2°. REMITIR A LA DNCP, PARA LA SU APROBACIÓN Y POSTERIOR PUBLICACIÓN. –

ART. 3°. COMUNICAR A QUIENES CORRESPONDA, PUBLICAR Y CUMPLIDO, ARCHIVAR.

Téngase como Resolución Municipal, dado en la Ciudad de Itapúa Poty, a los 5 días del mes de setiembre de 2023 ----------

Abg. Susy Melania Vega
Secretaria General
Municipalidad de Itapúa Poty

Prof. Milciades Benitez Diaz
Intendente Municipal
Distrito de Itapúa Poty